

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS391/3
10 de julio de 2009

(09-3375)

Original: inglés

COREA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS DE BOVINO PROCEDENTES DEL CANADÁ

Solicitud de establecimiento de un grupo especial presentada por el Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 9 de julio de 2009, dirigida por la delegación del Canadá al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 2 del artículo 6 del ESD.

El 9 de abril de 2009, el Gobierno del Canadá solicitó la celebración de consultas con la República de Corea ("Corea") con respecto a medidas que afectan a la importación de carne y productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá, de conformidad con los artículos 1 y 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"), el artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* ("GATT de 1994") y el artículo 11 del *Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias* ("Acuerdo MSF").

El 7 de mayo de 2009, se celebraron consultas en Ginebra con miras a llegar a una solución satisfactoria del asunto. Lamentablemente, las consultas no permitieron resolver la diferencia.

En consecuencia, el Canadá solicita al OSD que establezca un grupo especial para que examine este asunto, con el mandato uniforme previsto en el párrafo 1 del artículo 7 del ESD, de conformidad con los artículos 4 y 6 del ESD, el artículo XXII del GATT de 1994 y el artículo 11 del *Acuerdo MSF*.

Corea mantiene una prohibición de la importación de carne y productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá supuestamente para brindar protección contra los riesgos resultantes de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Además, Corea ha adoptado medidas que imponen restricciones injustificadas a la reanudación de las importaciones de carne y productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá. Por ejemplo:

- i) Corea prohíbe la importación de toda la carne y productos de carne de ganado vacuno de 30 o más meses originario de países en que haya habido un caso de EEB en los últimos cinco años;
- ii) Corea somete las prescripciones sanitarias de importación necesarias para levantar la prohibición impuesta a la carne y los productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá a la deliberación de su Asamblea Nacional;

- iii) en el supuesto de que se levantara la prohibición sobre la carne y los productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá, Corea podría volver a imponer indefinidamente una prohibición de todas las importaciones de carne y productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá si se produjera un nuevo caso de EEB en el Canadá.

Por añadidura, las medidas de Corea establecen una discriminación entre el Canadá y los demás Miembros de la OMC.

Las medidas abarcadas por la presente solicitud de establecimiento de un grupo especial son las siguientes:

- *Ley sobre prevención de enfermedades animales contagiosas* (Ley N° 907), que entró en vigor el 30 de diciembre de 1961, modificada, entre otras disposiciones, por la Ley N° 9130 de Corea, que entró en vigor el 11 de septiembre de 2008;
- *Reglamento de aplicación de la Ley de prevención de epizootias del ganado*, modificado, entre otras disposiciones, por el Decreto N° 68 del Ministro de Alimentación, Agricultura, Silvicultura y Pesca, de fecha 30 de abril de 2009;
- Aviso N° 1998-76 del Ministro de Agricultura y Silvicultura (*Prescripciones en materia de sanidad animal para la importación de animales de pezuña hendida canadienses en la República de Corea*), de fecha 7 de diciembre de 1998;
- Orden Administrativa N° 51584-476, de fecha 21 de mayo de 2003;
- Aviso N° 2004-23 del Ministro de Agricultura (*Países prohibidos como exportadores de artículos designados inspeccionables*), de fecha 3 de mayo de 2004, modificado, entre otras disposiciones, por el Aviso N° 2009-5 del Ministro de Alimentación, Agricultura, Silvicultura y Pesca (*Modificación parcial de las cláusulas aplicables a los países prohibidos como exportadores de artículos designados sujetos a inspección*), de fecha 17 de febrero de 2009;
- Aviso 2008-74 del Ministro de Alimentación, Agricultura, Silvicultura y Pesca (*Método de análisis de riesgos concerniente a las importaciones de artículos designados inspeccionables*), de fecha 20 de agosto de 2008;
- Aviso N° 2008-15 del Ministro de Alimentación, Agricultura, Silvicultura y Pesca (*Prescripciones en materia de sanidad para las importaciones de carne de vacuno y productos de carne de vacuno estadounidenses*), de fecha 26 de junio de 2008; y
- Cualesquiera modificaciones o ampliaciones de las disposiciones anteriores, o medidas de aplicación a las que pueda recurrir Corea para imponer una prohibición de la importación de carne y productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá o para imponer nuevas restricciones a la reanudación de las importaciones de carne y productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá.

Cada una de estas medidas es incompatible con las obligaciones que corresponda a Corea en virtud del *Acuerdo MSF*. En concreto, el Canadá considera que cada una de estas medidas es incompatible con las siguientes disposiciones:

1. El párrafo 2 del artículo 2 del *Acuerdo MSF*, porque no se aplican sólo en cuanto sean necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales, no están

basadas en principios científicos y se mantienen sin testimonios científicos suficientes.

2. El párrafo 3 del artículo 2 del *Acuerdo MSF*, porque discriminan de manera arbitraria o injustificable entre Miembros en que prevalecen condiciones idénticas o similares y se aplican de manera que constituyen una restricción encubierta del comercio internacional.
3. El párrafo 1 del artículo 3 del *Acuerdo MSF*, porque no se basan en normas, directrices o recomendaciones internacionales.
4. El párrafo 3 del artículo 3 del *Acuerdo MSF*, porque representan un nivel de protección sanitaria más elevado que el que se lograría mediante medidas basadas en las normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes sin que haya una justificación científica o una determinación de Corea de su nivel adecuado de protección sanitaria de conformidad con las disposiciones pertinentes de los párrafos 1 a 8 del artículo 5.
5. El párrafo 1 del artículo 5 del *Acuerdo MSF*, porque no se basan en una evaluación, adecuada a las circunstancias, de los riesgos existentes para la vida y la salud de las personas y de los animales, teniendo en cuenta las técnicas de evaluación del riesgo elaboradas por las organizaciones internacionales competentes.
6. El párrafo 5 del artículo 5 del *Acuerdo MSF*, porque Corea mantiene distinciones arbitrarias o injustificables en los niveles de protección sanitaria que considera adecuados en diferentes situaciones y esas distinciones tienen por resultado una discriminación o una restricción encubierta del comercio internacional.
7. El párrafo 6 del artículo 5 del *Acuerdo MSF*, porque entrañan un grado de restricción del comercio mayor del requerido para lograr el nivel adecuado de protección sanitaria de Corea.
8. El artículo 8 y la primera cláusula del párrafo 1 a) del Anexo C, porque no se pueden iniciar y ultimar sin demoras indebidas.
9. En caso de que Corea invocara el párrafo 7 del artículo 5 del *Acuerdo MSF* en justificación de sus medidas, éstas no cumplen los requisitos necesarios para que puedan adoptarse y/o mantenerse provisionalmente en virtud de esa disposición.

El Canadá también considera que cada una de estas medidas es incompatible con las siguientes disposiciones del GATT de 1994:

1. El párrafo 1 del artículo I del GATT de 1994, porque Corea no concede el mismo trato que concede a la carne y productos cárnicos de bovino originarios de determinados países a los productos similares originarios del Canadá.
2. El párrafo 4 del artículo III del GATT de 1994, porque tienen como resultado un trato a las importaciones de carne y productos cárnicos de bovino menos favorable que el concedido a la carne y los productos cárnicos de bovino nacionales.
3. El párrafo 1 del artículo XI del GATT de 1994, porque constituyen prohibiciones o restricciones a la importación.

El Canadá pide que la presente solicitud se inscriba en el orden del día de la próxima reunión del OSD, prevista para el 20 de julio de 2009.
